

Cayhuayna, 09 de setiembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el numeral diez de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0613-2021-UNHEVAL, se resolvió **ENCARGAR** la **Jefatura de la Unidad de Desarrollo Tecnológico**, de la Oficina de la Biblioteca Central, al personal administrativo CAS Ing. **Claudia Rocio Otálora Martínez**, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Que el Rector, con el Proveído N° 0041-2021-UNHEVAL-R, solicita a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, disponiendo a partir del 10 de setiembre de 2021, la rotación del servidor nombrado Ing. Manuel Floresmiro Dominguez Cuellar, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Oficina de Biblioteca Central de la UNHEVAL, en coordinación con la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL;

Que, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por D. S. N° 005-90-PCM establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0300-2021-UNHEVAL del 01 de febrero de 2021 se dispuso que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco continúe funcionando de acuerdo con la Estructura Orgánica vigente antes de la aprobación del Estatuto de la UNHEVAL, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, mientras dure el proceso de implementación según el plazo establecido en el referido Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el presente caso se emite atendiendo a la urgencia, necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra universidad, la cual se realiza **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DAR POR CONCLUIDA** al 09 de setiembre de 2021, la encargatura de la Ing. **Claudia Rocio Otálora Martínez**, personal administrativo CAS como Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **ROTAR**, a partir del 10 de setiembre de 2021, al Ing. **MANUEL FLORESMILO DOMINGUEZ CUELLAR**, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Oficina de Biblioteca Central de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT*  
Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



*Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
Abog. Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado -VRAcad  
VRInv OCI-AL-  
UTransparencia-OCalidad  
DIGA-DaYSA-URH  
UEstadística-SUEyC  
SURPyC-DBU-Interesado SUBP- UAPO-File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
*Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
SECRETARIA GENERAL